

Alcobendas, 29 de junio de 2017

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha ha tenido lugar **la Junta General Ordinaria de Accionistas 2017** de Indra (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 71,62% del capital social, en la que se han adoptado por amplia mayoría de votos a favor los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2016.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración realizada en dicho ejercicio 2016.
4. Nombramiento y reelección de consejeros.
 - 4.1. Nombramiento de Dña. Silvia Irazo Gutiérrez con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 4.2. Nombramiento de Dña. María Rotondo Urcola con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 4.3. Reelección de D. Ignacio Santillana del Barrio con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

- 4.4. Reelección de D. Juan Carlos Aparicio Pérez con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, a propuesta del Consejo de Administración.
- 4.5. Reelección de D. Adolfo Menéndez Menéndez con la condición de consejero dominical, en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, a propuesta del Consejo de Administración.
- 4.6. Reelección de D. Javier de Andrés González con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.
5. Delegación a favor del Consejo de Administración para aumentar el capital Social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, incluso mediante la emisión de acciones rescatables y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, las ampliaciones de capital que se realicen al amparo de la presente delegación no podrán superar el 20% del capital social en el momento de la autorización por la Junta General de Accionistas.
6. Delegación a favor del Consejo de Administración para emitir bonos u obligaciones, simples, convertibles, canjeables en o por acciones de la Sociedad, así como otros valores de renta fija, warrants o cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión, de acciones en circulación de la Sociedad o de acciones de otras sociedades, con el límite de 1.500 M€. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, limitada a un importe nominal máximo del 20% del capital social.
7. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2016.
8. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2018-2020.
9. Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado de la votación de cada uno de ellos están disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González
Vicesecretario del Consejo de Administración